

Ushuaia, 15 de septiembre de 2017.

**VISTO:**

El Expediente N° 488/2017, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las Resoluciones (R.O.) N° 223/2013 y N° 160/2012, (C.S.) N° 031/2016, (REC.) N° 169/2016, N° 192/2016 y N° 340/2016 y el Acta Breve de la 18ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de Marzo de 2012, establece en su página 198° la intención de la realización de una Maestría en Estudios Antárticos.

Que la universidad cuenta con un Centro de Documentación Antártico que permite el desarrollo de investigaciones sobre el área de conocimiento.

Que es interés para el Rector y la Vicerrectora contar con una oferta de posgrado en el ámbito de los Estudios Antárticos, como se ha manifestado en la sesión del Consejo Superior del 16 de junio de 2016 y en sucesivas sesiones.

Que en dicho marco de interés, el Rector a suscripto el Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Nacional del Antártico el día 21 de enero de 2016 y que fuera convalidado por el Consejo Superior por la Resolución (C.S.) N° 031/2016.

Que existe un área de vacancia en estudios de posgrado sobre la temática antártica, por lo que la universidad se propone la formación de posgraduados en un área de conocimiento pluridisciplinar y de carácter estratégico, en tanto combina excelencia científica y relevancia política-social.

Que la propuesta descrita en el Anexo I de la presente resolución es producto del diseño realizado por la Comisión de Posgrado para Estudios Antárticos, creada por Resolución (REC) 340/2016. La cual fue adecuada y aprobada en las reuniones del 29 de marzo y 12 de abril de 2017 por el Comité Académico para la Creación de la Maestría en Estudios Antárticos, órgano creado por el Consejo Superior mediante Resolución (C.S.) N° 16/2017.

Que la creación de la carrera de Maestría en Estudios Antárticos se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el Reglamento de Posgrado Resolución (R.O.) N° 160/2012.

Que el artículo 46° de la Ley N° 24.521 dispone que el proceso de acreditación de las carreras de posgrado se desarrollará conforme con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades.

Que, en este sentido, el Ministerio de Educación mediante Resolución N° 160/2011 aprobó los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado.

Que, en esta instancia, corresponde aprobar la Carrera de Maestría en Estudios Antárticos.

Que, así las cosas, el Consejo Superior tiene la facultad de: "...aprobar la creación de las carreras de grado y posgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo" (artículo 45° inciso g) del Estatuto Provisorio).

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

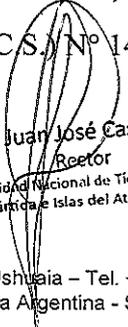
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Crear la Carrera de Maestría en Estudios Antárticos, conforme a lo dispuesto por el Anexo I, que en un total quince (15) fojas conforman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°** Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad y hágase saber al Rectorado, a la Secretaría Académica e Investigación, al Departamento de Posgrado dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y a los Institutos. Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación, cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.S.) N° 145/2017.-**

  
**Abg. Diego Machado**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
**Ing. Juan José Castelucci**  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCION (C.S.) N° 145/2017.-

**Denominación de la carrera: Maestría en Estudios Antárticos.**

Titulación: Magister en Estudios Antárticos.

Modalidad de gestión académica: Presencial.

Tipo de programa: Maestría Profesional.

Localización: Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Sede Ushuaia.

Asignación horaria total (horas reloj): 700.

**1. Fundamentación:**

Reconociendo la necesidad de avanzar en el desarrollo de la oferta educativa de posgrado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur<sup>1</sup>, se propone la creación de la Maestría en Estudios Antárticos.

Esta carrera de posgrado se encuentra contemplada en el Proyecto Institucional de la UNTDF (2012) y su implementación resulta de especial interés para la actual gestión, tal como fue expresado por las máximas autoridades en la sesión del Consejo Superior del 16 de junio de 2016.

En dicho marco de interés, el Señor Rector suscribió, en el inicio de la etapa de normalización, un Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Nacional del Antártico<sup>2</sup>. Asimismo, se constituyó una Comisión de Posgrado en Estudios Antárticos<sup>3</sup> para realizar propuestas de diseño y organización de la carrera y oferta de cursos de posgrado. Esta Comisión propuso un primer curso de posgrado sobre Política Antártica Argentina que fue aprobado por el Consejo del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) y se desarrolló en forma intensiva entre el 1º y 4º de noviembre de 2016 a cargo de la profesora invitada Dra. Miryam Colacrai.

<sup>1</sup> En adelante UNTDF

<sup>2</sup> Convenio UNTDF - Dirección Nacional del Antártico, firmado el 21 de enero de 2016 y convalidado por Resolución Consejo Superior N° 031/2016

<sup>3</sup> Resolución (REC) N° 340/2016

Considerando que existe un área de vacancia en estudios de posgrado sobre la temática antártica<sup>4</sup>, se propone la formación de posgraduados en un área de conocimiento pluridisciplinar y de carácter estratégico en tanto combina excelencia científica y relevancia política-social.<sup>5</sup>

La UNTDF aspira a posicionarse como un centro académico de referencia en los estudios antárticos en el ámbito nacional y también a nivel internacional, como lo son las Universidades de Magallanes<sup>6</sup> (Chile), Tasmania<sup>7</sup> (Australia), Canterbury<sup>8</sup> (Nueva Zelanda) y Cambridge<sup>9</sup> (Reino Unido), fuertemente vinculadas a la actividad antártica.

Reconociendo un proceso de construcción de la identidad territorial de Tierra del Fuego en relación a Antártida<sup>10</sup> y que “la percepción fueguina sobre este tema excede cualquier limitante partidaria y cruza transversalmente tanto a la clase política, los funcionarios como a la propia sociedad civil”<sup>11</sup>, la Universidad pretende contribuir al fortalecimiento del rol y la responsabilidad de la Provincia en el quehacer antártico,

<sup>4</sup> Buscador de posgrados de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Información disponible en: [www.coneau.gov.ar/buscadores/Posgrado](http://www.coneau.gov.ar/buscadores/Posgrado), accedido 11/11/2016.

<sup>5</sup> Pensamos los estudios antárticos como un área de convergencia pluridisciplinar que ofrece amplias posibilidades de desarrollo transdisciplinar a partir de la interacción dinámica de diferentes campos de la ciencia y de la posibilidad de alcanzar cierto consenso teórico, condiciones que, siguiendo a L. Hessels y H. van Lente, distinguen la interdisciplinariedad de la transdisciplinariedad. Estos autores conceptualizan asimismo la “ciencia estratégica” como régimen caracterizado por una re-contextualización de la ciencia en la sociedad en virtud de su importancia para la innovación y la toma de decisiones, “ciencia estratégica” que produce un conocimiento que combina relevancia con excelencia científica. Cf. Hessels, L. y van Lente, H. “Re-thinking new knowledge production: A literatura review and a research agenda”, *Research Policy*, vol 37, pp. 740-760.

<sup>6</sup> Magister en Ciencias Antárticas con mención en Glaciología, Dirección de Programas Antárticos y Subantárticos. Información disponible en: [http://www.umag.cl/investigacion/dpa/?page\\_id=383](http://www.umag.cl/investigacion/dpa/?page_id=383), accedido 10/11/2016.

<sup>7</sup> Master of Marine and Antarctic Science, Institute for Marine and Antarctic Studies. Información disponible en: <http://www.utas.edu.au/courses/study/marine-and-antarctic>, accedido 10/11/2016.

<sup>8</sup> Master of Antarctic Studies, Gateway Antarctica. Información disponible en: <http://www.canterbury.ac.nz/future-students/qualifications-and-courses/masters-degrees/master-of-antarctic-studies/>, accedido 10/11/2016.

<sup>9</sup> Master of Philosophy in Polar Studies, Scott Polar Research Institute. Información disponible en: <http://www.spri.cam.ac.uk/graduate/mphil/>, accedido 10/11/2016.

<sup>10</sup> Luiz, M. T. y de Lasa, L., “Ciencia y ficción en los mapas territoriales. La identidad territorial de Tierra del Fuego en su relación con Antártida y el Atlántico Sur”, *Revista Sociedad Fueguina*, Nº 4: 12-28, Instituto de Cultura, Sociedad y Estado - UNTDF, 2014; “Genealogía de una identidad territorial. La conformación de una región marítima e insular en el extremo austral”, *Revista Sociedad Fueguina*, Nº 5, Instituto de Cultura, Sociedad y Estado - UNTDF, 2015.

<sup>11</sup> Colacrai, Miryam, *Continuidades y cambios en la Política Antártica Argentina 1959-2001*, Editorial Académica Española, 2012, p. 146.

acompañando la política nacional-subnacional en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Desde este propósito, cumpliendo sus misiones y funciones y atendiendo a los objetivos de la política antártica nacional y provincial, la UNTDF propone generar un espacio de formación profesional avanzada orientado a consolidar competencias para el desarrollo de nuevos proyectos y el desempeño en áreas de gestión vinculadas a cuestiones antárticas.

La UNTDF cuenta con docentes investigadores de distintas disciplinas que, en virtud de sus trayectorias en el ámbito de la docencia y la investigación en temáticas regionales de la Patagonia, Tierra del Fuego, el Atlántico Sur y la Antártida, pueden asumir el diseño curricular, integrar el cuerpo docente de la carrera y asegurar la gestión académica conforme a los estándares y criterios establecidos por el Ministerio de Educación (Ley de Educación Superior; Resol. 160/2011) y a lo dispuesto por el Reglamento de Posgrado de la UNTDF (Resolución (R.O.) N° 160/2012).

El Instituto de Ciencias Polares y Ambiente (ICPA) privilegia la temática antártica en la formación académica en diferentes disciplinas.

El Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI) asume el desarrollo de una línea de investigación sobre turismo antártico que ha posibilitado la participación continua y regular de docentes investigadores en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico desde el año 2003 hasta el presente. A partir del año 2009 la unidad ejecutora del proyecto de investigación elabora informes técnicos que se presentan en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Este requerimiento de la Dirección Nacional de Política Exterior Antártica (DNPEA) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha posibilitado a la Universidad posicionarse en un ámbito de discusión internacional sobre temas inherentes a espacios clave en su actuación: Tierra del Fuego y Antártida. En virtud de esta colaboración y del inicio de la oferta de posgrado que se propone se fortalecerán los vínculos existentes, asegurando una actualización permanente en temas de política antártica.

La Universidad dispone además de un Centro de Documentación Antártica<sup>12</sup> que reúne materiales que serán actualizados cuanti y cualitativamente para satisfacer las necesidades de la carrera y los proyectos que desde ésta se generen.

La UNTDF ha suscripto convenios marco con la Dirección Nacional del Antártico y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego que posibilitarán la concertación de

<sup>12</sup> Resolución del Consejo Superior UNPSJB N° 019/2005.

acciones para asegurar el desarrollo de esta oferta de posgrado que se visualiza como condición para consolidar a la Provincia como puerta de entrada a la Antártida.

### Antecedentes

La Ley Nacional N° 23.775 (1990) establece la provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ley Nacional N° 26.552 (2009) incluye dentro de la jurisdicción provincial las islas del Atlántico Sur (Isla de los Estados, Islas Año Nuevo, Islas Malvinas, Isla Beauchêne, rocas Cormorán y Negra, Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, otras islas e islotes y rocas ubicados en aguas interiores y en el mar territorial) y los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y los paralelos 60° Sur y 90° Sur.

En cumplimiento de la Constitución provincial y de los principios establecidos en la Política Nacional Antártica definida por Decreto del P.E.N. N° 2316/90, el Gobierno de Tierra del Fuego firmó un primer Convenio de cooperación y complementación con la Dirección Nacional del Antártico para evaluar áreas de interés recíproco y considerar el conjunto de los aspectos políticos, administrativos, operativos, logísticos y científicos.<sup>13</sup>

Su mayor cercanía a la Antártida en comparación a otros accesos<sup>14</sup>, el desarrollo de infraestructura y servicios desde la década del 90<sup>15</sup> y la especialización de agentes marítimos y turísticos locales en operaciones antárticas, han posibilitado posicionar a Tierra del Fuego y en particular el puerto de Ushuaia como la “puerta de entrada” más activa al continente blanco.<sup>16</sup>

Diversos proyectos exponen los fundamentos para el desarrollo de una política provincial antártica y las posibilidades que ofrece consolidar la condición de “Conexión Óptima a la Antártida” (Ley N° 640/2004)<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> Convenio ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1868 del 23 de octubre de 1992.

<sup>14</sup> Distancias al continente antártico: Ushuaia (Argentina) 1.000 km; Punta Arenas (Chile) 1.500 km; Hobart (Australia) 2.200 km; Christchurch (Nueva Zelanda) 2.250 km; Ciudad del Cabo (Sudáfrica) 3.600 km.

<sup>15</sup> Las obras de infraestructura más importantes son el Aeropuerto Internacional “Islas Malvinas” y el Puerto y Muelle de Ushuaia. En cuanto a los servicios que se relacionan con la actividad antártica, deben señalarse los servicios marítimos, logísticos, turísticos y la provisión de insumos.

<sup>16</sup> Jensen, M. y Vereda, M., “The origins and development of Antarctic tourism through Ushuaia as a Gateway port”, en Schillat, M. et al., *Tourism in Antarctica. A multidisciplinary view of the new activities carried out on the White continent*, Washington, DC, Springer, 2016.

<sup>17</sup> Leguizamón, D., *Bases para una política antártica productiva*, mimeo, 2001; *Programa Global Antártico para Tierra del Fuego*, mimeo, 2002; *Plan Bicentenario de Políticas Circumpolares y Actividades Antárticas*, mimeo, 2008.

Algunos de los antecedentes que evidencian el propósito de avanzar en esta dirección son la reserva de un área en la Península de Ushuaia para crear la terminal aérea de carga y el depósito franco para el Sistema de Logística Antártica (Decreto Provincial N° 1984/98) y los proyectos de creación de un Área Antártica Internacional en la Península de Ushuaia (Ley N° 640/2004) y de un Polo Logístico para Servicios Antárticos Internacionales (Decretos Provinciales N° 1210/10 y N° 1610/10). Actualmente continúan evaluándose las posibilidades para la creación de una plataforma de servicios antárticos.

La legislación sobre Política Antártica Provincial y la creación de áreas gubernamentales relacionadas al quehacer antártico<sup>18</sup> dan cuenta del propósito de fortalecer la institucionalidad y de generar una política de estado provincial respecto del Sector Antártico Argentino.

La Ley Provincial N° 585/2003<sup>19</sup> de Política Antártica Provincial fija en el Cap. IV: *“intensificar la utilización el Centro Austral de Investigaciones Científicas y las universidades con sede en la Provincia como plataforma científico-académica internacional para investigaciones, estudios, carreras de grado y posgrado sobre temáticas antárticas y subantárticas”*.

El Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC – CONICET) es el centro de investigación argentino con dotación permanente más próximo al continente antártico y desarrolla líneas de investigación vinculadas a este en colaboración con la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino. Desde el año 1985 funciona una estación de la red global dependiente de National Science Foundation para estudios de la Alta Atmósfera que permitió posicionar al Centro como referente en un sistema de monitoreo que incluye estaciones en el Polo Sur, Mc Murdo, Palmer, Trelew y San Diego. Desde 1992 se desarrollan investigaciones en Bioestratigrafía y Paleontología en Cretácico y ramificaciones hacia el Cenozoico Antártico y dentro de este grupo han participado investigadores dedicados al estudio de la Petrología de rocas ígneas e intrusivas de la Península e Islas Antárticas (Shetland del Sur), la Criología y Estratigrafía Glaciaria en la Antártida. La Estación Astronómica Río Grande, que funciona desde 1981 como dependencia externa del CADIC, desarrolla diversos estudios y monitoreos asociados a redes globales en las siguientes líneas: Movimiento

<sup>18</sup> Oficina Antártica - INFUETUR, 1992; Dirección Provincial de Antártida, 1996; Secretaría de Estado de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes (Ley Provincial N° 1060/ 2016) y Consejo Asesor Observatorio Antártida (Ley Provincial N° 1107/2016).

<sup>19</sup> Sancionada el 04/09/2003, publicada en BOP el 08/10/2003, reemplaza la Ley Provincial 307 de 1996, derogada.

del polo de rotación terrestre, Sistemas de referencia globales y marcos de referencia regionales y Geodinámica. Desde las Ciencias Biológicas las investigaciones antárticas se han centrado en el mar, desarrollándose tareas a bordo del Buque Oceanográfico Puerto Deseado. Se realizaron estudios sobre Distribución, Modelado trófico y espacial, Ecología trófica y espacial de aves marinas y sobre Patrones espacio-temporales de la distribución y abundancia de mamíferos marinos en función de variables ambientales. Asimismo, investigadores del CADIC participan como conferencistas a bordo de los buques turísticos que acceden a la Península Antártica desde el puerto de Ushuaia.<sup>20</sup>

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la UNTDF han desarrollado proyectos de investigación<sup>21</sup> y de extensión<sup>22</sup> vinculados a Antártida. Desde el año 1996 la Universidad participa mediante actividades de capacitación en el Curso de Convivencia Antártica que organiza el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para las dotaciones destinadas a Bases Antárticas. Atendiendo al creciente interés conferido a la problemática antártica desde la perspectiva del desarrollo turístico de Tierra del Fuego y al rol de Ushuaia como puerta

<sup>20</sup> Enlace CADIC. Sra. María Laura Borla, comunicación personal.

<sup>21</sup> “La construcción de la identidad territorial del extremo sur de América en el discurso cartográfico de los siglos XVI, XVII y XVIII”, línea del PI “Imaginario turístico y re-creación de la identidad regional. Una aproximación a las representaciones del espacio austral: Patagonia meridional, Tierra del Fuego y Antártida”. UNPSJB-UNTDF 2010-2014. Directora M. T. Luiz.

“Cruceros turísticos en la costa patagónica y en el canal Beagle (Argentina)”. Unidad ejecutora: Vereda, M.; Losano, P.; Jensen, M. y Daverio, M. E. UNPSJB y Fundación Patagonia Natural (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad, ARG02/G31), 2009.

“La configuración del espacio turístico ‘Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur’. El rol de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida’. UNPSJB-UNTDF 2010-2014. Directora: Vereda, M., Co-directora: Jensen, M.

“La competitividad de Ushuaia como puerta de entrada marítima del turismo antártico. Posibilidades para el desarrollo local a partir de la especialización del destino”. UNTDF, en curso. Directora: M. Jensen, Co-directora: M. Vereda.

“De la ‘tierra de nadie’ a la frontera austral de la República. La identidad territorial de Tierra del Fuego y el Atlántico Sur en el discurso cartográfico. Siglos XIX y XX”. UNTDF, en curso. Directora: M. T. Luiz.

“Bioestratigrafía de amonoides del Santoniano-Maastrichtiano de Antártida y Tierra del Fuego. UNTDF, en curso. Director: E. Olivero.

“Argentina en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. UNTDF, en curso. Director: C. Lorenzo, Co-director: R. Pascual.

<sup>22</sup> Muestra de cartografía histórica “De la Terra Australis a la Antártida”, 2013, Responsable L.I. de Lasa, Ushuaia, Río Grande, Puerto Williams (Chile).

Jornadas de discusión “Perspectivas actuales y futuras sobre la Antártida”, 5-6 de noviembre de 2015, UNTDF, Ushuaia.

Jornadas de divulgación: “Conociendo distintos aspectos sobre la Antártida. Miradas desde la Universidad”. Semana de la Antártida, 15-22 de febrero de 2016, UNTDF, Ushuaia.

Muestra filatélica “Un recorrido por la Antártida a través de sus sellos postales”, Semana de la Antártida, 15-22 de febrero de 2016, UNTDF, Ushuaia y Río Grande.

de entrada a la Antártida, se dictaron Seminarios en el ciclo de Licenciatura de la Carrera de Turismo<sup>23</sup> y en el Taller Problemática Fueguina<sup>24</sup> de las carreras de Sociología, Ciencias Políticas e Ingeniería Industrial. Asimismo, docentes de la Universidad participan regularmente en instancias de actualización para guías de turismo. Por otro lado, en el marco del Convenio de Cooperación entre la UNPSJB, el Instituto Fueguino de Turismo y la DNA se llevó adelante un proyecto para brindar información sobre el Año Polar Internacional en la Antártida<sup>25</sup>. En el año 2007 el Centro de Documentación Antártica de la UNPSJB junto con el Correo Argentino y la DNA organizaron el lanzamiento Oficial de las Emisiones Postales Año Polar Internacional y Antártida Argentina en la ciudad de Ushuaia. Por último, cabe mencionar, además de la participación en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, la participación de la Universidad en otros foros y grupos de interés sobre temas antárticos en el ámbito provincial, nacional e internacional.<sup>26</sup>

En virtud de estos antecedentes, son objetivos de la carrera:

- a) Contribuir a la formación de posgraduados que puedan realizar aportes innovadores y desempeñarse en diversos campos y áreas de gestión con herramientas teóricas y metodológicas adecuadas para el abordaje de la problemática antártica.
- b) Posicionar a la UNTDF como un centro de formación profesional avanzada especializado en temáticas antárticas, tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional.
- c) Coadyuvar al fortalecimiento del rol y la responsabilidad de Tierra del Fuego en el quehacer antártico, acompañando la política nacional-subnacional en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

<sup>23</sup> “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: una región turística” (2002), responsable M. E. Daverio; “Los procesos de integración regional como condicionante y resultante del desarrollo turístico en Patagonia y Tierra del Fuego” (2002), responsable M. T. Luiz; “Ushuaia como puerta de entrada del turismo Antártico. Una posibilidad de desarrollo Turístico” (2004, 2005 y 2006) y “Turismo en destinos lejanos: el caso de Tierra del Fuego y la Antártida” (2016), responsable M. Vereda.

<sup>24</sup> “Antártida, nuestro continente más cercano” (2015), coordinador: D. Martinioni.

<sup>25</sup> Proyecto Base Cámara, Isla Medialuna, Sector Antártico Argentino (Temporada 2006-2007). Dos alumnos de la carrera de Turismo fueron capacitados para desempeñarse como informantes turísticos, cumpliendo tal función y difundiendo las actividades relacionadas con el Año Polar Internacional durante la temporada estival en la Base Cámara.

<sup>26</sup> Comisión de la Antártida, 2003; Comité de Estudios Antárticos del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), 2011; International Polar Tourism Research Network (IPTRN), 2016, entre otros.

d) Contribuir a la comprensión de la comunidad en general y del sector académico en particular, de la necesidad de la cooperación internacional en virtud del Sistema del Tratado Antártico y la importancia global de la investigación científica antártica.<sup>27</sup>

e) Integrar a la UNTDF a la red de actores responsables de la cooperación científica y técnica en la región antártica.<sup>28</sup>

## 2. Perfil del graduado e inserción profesional:

El egresado de la Maestría será un profesional con una formación actualizada en aspectos históricos, políticos, ambientales, científico-educativos y logísticos de la problemática antártica y dispondrá de herramientas que le posibiliten: a) diseñar estrategias de intervención pertinentes en su ámbito de desempeño profesional; b) formular y evaluar proyectos D+I que contribuyan a generar nuevas formas de gestión del conocimiento y políticas que optimicen la conexión nacional-subnacional, integrando las expectativas y los intereses de los actores del territorio.

De acuerdo a este perfil, el maestrando desarrollará las siguientes competencias:

- Reconocer la complejidad y multidimensionalidad de la problemática antártica - contextos, procesos y actores-, las miradas desde diversos ámbitos (científico, político, artístico y educativo) y las perspectivas de estudio desde diferentes campos disciplinares.
- Identificar las relaciones entre distintos contextos, visualizando la implicación de procesos globales, nacionales, regionales y locales en perspectiva histórica.
- Reconocer y valorar diferentes enfoques teórico-metodológicos, categorías analíticas/ conceptuales y construcciones explicativas que ofrecen las distintas disciplinas que abordan temáticas antárticas.
- Identificar los temas que configuran las preocupaciones intelectuales, políticas y éticas actuales en relación a Antártida y, en función de estos, diseñar y desarrollar proyectos D+I aplicando pautas metodológicas y técnicas de comunicación precisas.

<sup>27</sup> Declaración sobre la Cooperación Antártica en ocasión del 50º Aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico, XXXIV RCTA, Buenos Aires, 20 de junio-01 de julio 2011.

<sup>28</sup> Xº Reunión del "Comité Ad-Hoc Argentina-Chile sobre Coordinación Política en Materias Antárticas". Información para la prensa N° 302/16 en: [www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar), accedido 18/08/2016.

El Magister en Estudios Antárticos será capaz de desarrollar las siguientes funciones:

- Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de desarrollo e innovación.
- Desarrollar tareas de gestión en áreas vinculadas al diseño de políticas, planificación y logística antártica.
- Asesorar instituciones públicas y privadas relacionadas a la problemática antártica.

### 3. Destinatarios:

Profesionales egresados de Universidades argentinas o extranjeras y de Instituciones argentinas de nivel superior no universitario de carreras de cuatro años de duración como mínimo de diferentes disciplinas.

Los responsables de gestión pública o privada vinculados directamente a la temática antártica que no cumplan el requisito de posesión de título de grado universitario o título de nivel superior no universitario podrán postular para cursar la Maestría. El Comité Académico evaluará los antecedentes del candidato (formación académica, trayectoria profesional y formativa no académica) y decidirá sobre la pertinencia de su admisión. Con la aprobación de los seminarios obtendrá Certificado de Cursada.

### 4. Plan de Estudios:

Se propone un plan de estudios estructurado que comprende catorce (14) asignaturas -doce (12) seminarios organizados en torno a cuatro ejes temáticos y dos (2) seminarios-taller de carácter metodológico- y un área de formación práctica.

Los estudios antárticos como área de convergencia pluridisciplinar impone una organización de la carrera que prevé la participación de distintos Institutos de la UNTDF, la confluencia de aportes -no necesariamente equivalentes- en el desarrollo del proceso formativo, la cooperación y corresponsabilidad académica real y efectiva.

Los seminarios temáticos serán organizados por los Institutos en función del campo disciplinar que aborda los contenidos propuestos y serán aprobados por el Comité Académico.

El entramado curricular atiende al carácter profesional de la maestría y a las posibilidades que ofrece el área de conocimiento de los estudios antárticos para el

desarrollo transdisciplinar. Desde estos fundamentos y considerando los posibles ámbitos de intervención de los posgraduados, se definen los ejes de aproximación a la problemática antártica, se seleccionan contenidos temáticos valorando su relevancia epistemológica, política y social, se propone un área de formación práctica con pasantías en ámbitos públicos y privados y un área metodológica orientada al desarrollo del Trabajo Final de Maestría.

Si bien la naturaleza pluridisciplinar del objeto de estudio posibilita diferentes recorridos en la formación, observamos la conveniencia de asignar a los cursos de los Ejes Histórico-político y Ambiente y Sostenibilidad el carácter de introductorios.

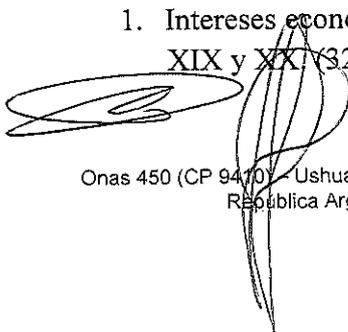
**Cuadro 1: Plan de Estudios:**

Ejes/Áreas	Horas
Eje Histórico-Político	128
Eje Ambiente y Sostenibilidad	160
Eje Logística Antártica	64
Eje Conocimiento	64
Área Metodológica	96
Área de Formación Práctica	64
<b>Total de carga horaria: 700 horas - 576 presenciales</b>	

### **Eje HISTÓRICO-POLÍTICO:**

En este eje se propone abordar el proceso de valorización económica y política del Atlántico Sur y la proyección antártica durante los siglos XIX y XX; la carrera hacia y por la Antártida y las políticas previas al Tratado Antártico; el Sistema del Tratado Antártico como régimen internacional de cooperación multilateral; la política antártica argentina y el rol de Tierra del Fuego en el quehacer antártico; la perspectiva geopolítica latinoamericana y la cooperación entre Chile y Argentina; las políticas y la gobernanza en el siglo XXI.

1. Intereses económicos y geopolíticos sobre el Atlántico Sur y la Antártida. Siglos XIX y XX (32 horas) ICSE.



2. Política Antártica Argentina (32 horas) ICSE.
3. El Sistema del Tratado Antártico: estructura normativa e institucional, actores e intereses (32 horas) ICSE.
4. Políticas y Gobernanza en el siglo XXI (32 horas) ICPA – IDEI – ICSE.

**Eje AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD:**

En este eje se propone abordar la problemática ambiental de las regiones polares, el ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; los recursos (minería, hidrocarburos, recursos vivos marinos), las actividades económicas y los debates sobre la sostenibilidad.

5. Geología y Ambientes Glaciaros Antárticos (32 horas) ICPA.
6. Ecología y Cambio Climático (32 horas) ICPA.
7. Oceanografía y Plataforma Continental (32 horas) ICPA.
8. Actividades Económicas y Debates sobre la Sostenibilidad (64 horas) IDEI - ICPA  
Módulo 1: Pesca CCRVMA.  
Módulo 2: Turismo antártico.

**Eje LOGÍSTICA ANTÁRTICA:**

En este eje se propone abordar aspectos de la planificación y gestión de la logística antártica: condiciones de habitabilidad de las bases -infraestructura, tecnologías, energía, comunicaciones-, transporte y seguridad antártica, requerimientos tecnológicos y operativos de los programas antárticos; servicios de las puertas de entrada (Punta Arenas, Hobart, Christchurch y Ciudad del Cabo); desarrollo de un área logística en Tierra del Fuego.

9. Gestión de Bases y Programas Antárticos (32 horas) IDEI.
10. Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos (32 horas) IDEI.

### **Eje CONOCIMIENTO:**

En este eje se aborda el proceso de conformación del episteme de estudios antárticos, las características de la producción científica (qué se estudia y para qué) y el rol de los científicos en el régimen antártico. Se propone analizar la importancia de la producción cinematográfica y audiovisual de carácter documental sobre Antártida como herramienta de transferencia de conocimiento y patrimonialización de valores históricos, paisajísticos y simbólicos y su uso como recurso pedagógico.

11. Los Estudios Antárticos como Episteme Pluri / Transdisciplinar (32 horas) ICPA – IEC.
12. Las Imágenes de Antártida en la Producción Cinematográfica y Audiovisual Documental (32 horas) ICSE – IEC.

### **AREA METODOLÓGICA:**

Prácticas de escritura académica y diseño de proyectos.

13. Seminario-taller de Metodología (48 horas) 1º año IEC.
14. Seminario-taller Trabajo Final (48 horas) 2ª año IEC.

### **ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA:**

Las instancias formativas consisten en pasantías en diversos ámbitos:

1. Organismos públicos nacionales y provinciales.
2. Empresas (agencias marítimas, operadores turísticos, proveedores marítimos, entre otras).
3. ONGs.

Se explicitarán los convenios que van a permitir cumplimentar las actividades de formación práctica.

**Régimen de cursado:** Las asignaturas de los ejes temáticos y del área metodológica se desarrollarán como seminarios cuatrimestrales a cargo de docentes de la UNTDF y

seminarios intensivos a cargo de docentes invitados, cumpliéndose la carga horaria presencial asignada durante una semana.

**Régimen de prácticas:** Las prácticas se desarrollarán bajo la modalidad de pasantías, definiéndose los ámbitos en función de los intereses y necesidades de cada maestrando y los requerimientos del Trabajo Final.

### **5. Evaluación/ Acreditación:**

**1. Seminarios:** aprobación con el 75% de asistencia y la elaboración de un informe final según las pautas establecidas por el docente responsable.

La calificación mínima exigida para la aprobación será de 6 (seis) en una escala de 10 (diez).

**2. Prácticas:** aprobación de Plan de Trabajo e Informe Final de Prácticas según las pautas acordadas con el tutor. El maestrando deberá reunir 320 (trescientas veinte) horas para la presentación del Plan de Trabajo de Prácticas.

La calificación mínima exigida para la aprobación será de 6 (seis) en una escala de 10 (diez).

### **3. Trabajo Final de Maestría:**

El maestrando deberá reunir 384 (trescientas ochenta y cuatro) horas -320 (trescientas veinte) horas de cursos y 64 (sesenta y cuatro) horas de prácticas- para la presentación del Plan de Trabajo Final de Maestría y la propuesta de Director/Co-director.

De acuerdo a los objetivos y a la orientación profesional de la carrera, el Trabajo Final, individual y escrito, será una propuesta de intervención con formato de proyecto - proyecto de desarrollo/innovación, plan de gestión, proyecto de intervención educativa, entre otros- formulada desde el enfoque de resolución de problemas.

El Trabajo Final deberá evidenciar:

- a) vinculación del problema con el ámbito de desempeño profesional del maestrando,
- b) integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo de la maestría,

- c) correcta justificación del problema, relevancia y significatividad,
- d) selección y manejo crítico de información relevante,
- e) identificación de criterios teóricos y operativos que fundamentan la pertinencia de las estrategias propuestas,
- f) formulación del proyecto aplicando pautas metodológicas y técnicas de comunicación precisas,
- g) perspectivas innovadoras dentro de su campo profesional.

El Trabajo Final se desarrollará bajo la dirección de un Director y, si correspondiese en virtud de la temática, con un Codirector. Podrá desempeñarse como Director de Trabajo Final de Maestría, un docente investigador y/o profesional con título de Magister o superior, con antecedentes competentes o méritos equivalentes, que a juicio del Comité Académico reúna las condiciones necesarias para dirigir al Maestrando. La figura del Codirector será exigible en los casos en los que el Director y el Maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del Trabajo Final así lo requieran.

El Trabajo Final de Maestría será evaluado por un jurado de tres miembros que incluye al menos un miembro externo a la institución. Su aprobación prevé una instancia de defensa oral y pública. La calificación se hará según la siguiente escala: 10 (Sobresaliente), 8-9 (Distinguido), 7 (Bueno), 6 o menor (Desaprobado).

## **6. Cuerpo académico:**

### **6.1. Gestión académica de la Carrera:**

La carrera dependerá de Rectorado - Departamento de Posgrado- y las funciones de gestión académico-administrativa serán asumidas por un Director/a de la Maestría designado por el Consejo Superior a propuesta del Rectorado, quien será el responsable académico junto con un Coordinador de Gestión y un Comité Académico.

El Comité Académico estará integrado por el Director de la Maestría y un docente investigador de cada Instituto de reconocida trayectoria en el ámbito de la docencia y la investigación consustanciados en la temática de la Maestría. Los miembros serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Rectorado y estarán en funciones por un período de tres años y podrán ser reelegidos.

El Director/a integrará el Comité Académico y será responsable de:

- a) Coordinar el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado.
- b) Elaborar el proyecto de presupuesto de la carrera.
- c) Proponer al Comité Académico los profesores a cargo de las asignaturas y el plan de profesores visitantes, conferencistas, seminarios y eventos vinculados a la carrera.
- d) Proponer fuentes de financiamiento, vinculaciones, acuerdos y convenios con diversas instituciones, previa autorización por parte del Rectorado.
- e) Promover y participar de los espacios de encuentro y cooperación internacional.
- f) Asumir la representación de la carrera en los ámbitos académicos, profesionales y en los espacios de comunicación a efectos de su difusión y visibilidad pública.
- g) Convocar al Comité Académico.
- h) Velar por el cumplimiento del Reglamento de la Carrera.

El Coordinador/a de Gestión asistirá al Comité Académico y será responsable de colaborar con el Director/a en aquellas funciones que éste le asigne y de reemplazar.

El Comité Académico será la instancia de programación académica y supervisión de la carrera. Estará integrado por cuatro docentes investigadores de amplia trayectoria en la temática de la maestría y que tiendan a representar la interdisciplinariedad e inter institucionalidad expresada en sus fundamentos, el Director/a de la Maestría y el Coordinador/a de Gestión.

Durante el proceso de conformación de la carrera hasta su acreditación y aprobación definitiva por la CONEAU y el Ministerio de Educación de la Nación, la gestión académica se regirá por la Resolución (C.S.) N° 016/2017.

## 6.2. Cuerpo académico de la Carrera:

El cuerpo académico está conformado por docentes-investigadores de la UNTDF y por docentes visitantes que cubrirán aspectos específicos de áreas del conocimiento donde aún no se cuenta con recursos locales. Se contempla la participación de profesionales nacionales y extranjeros, según se requiera, en función de las temáticas a abordar en los seminarios. Asimismo, en el marco de los cursos, el Comité Académico organizará foros y/o conferencias a cargo de actores destacados en la temática antártica que, en función de su experiencia,

puedan ampliar los temas abordados en los Seminarios. Estas instancias complementarias de los cursos podrán ser abiertas a la comunidad.

Los integrantes de la planta docente deberán poseer formación de posgrado igual o superior a la ofrecida por la Carrera y acorde con los objetivos de ésta. La ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.

#### **7. Centro de Documentación Antártica:**

La UNTDF cuenta con el Centro de Documentación Antártica (CDA), unidad documental que reúne documentos científicos y académicos de diversas disciplinas científicas y cubre un amplio espectro de literatura polar, antártica y subantártica. Este fondo constituye un recurso fundamental para el desarrollo de la Maestría en virtud de la especificidad de las fuentes documentales que ofrece en las diferentes áreas del conocimiento. Resulta necesario solicitar financiamiento para la organización e institucionalización del servicio. La puesta en funcionamiento del Centro requiere asesoramiento técnico, capacitación in situ o a distancia del personal encargado de la gestión documental (digitalización, conservación y preservación) y el equipamiento para la prestación del servicio.

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**REF: Incorporación Anexo II – Resolución (C.S.) N° 145/2017**

Río Grande, 24 de mayo de 2019.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 488/2017 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (C.S.) N° 145/2017; la Resolución (REC.) N° 349/2019; el Acta Breve de la 34° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 24 de mayo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución (C.S.) N° 145/2017 se creó la Maestría en Estudios Antárticos.

Que desde la Dirección de Posgrado se tramitó ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera de posgrado, habiendo esta última observado ciertos aspectos que deberían ser adecuados a la normativa existente.

Que mediante Resolución (REC.) N° 349/2019 se incorporó *Ad Referéndum* del Consejo Superior, el texto que conformaría el Anexo II de la Resolución (C.S.) N° 145/2017.

Que tomó debida intervención la Dirección de Posgrado de la UNTDF.

Que el Cuerpo dio tratamiento al asunto en la Sesión mencionada en el Visto, resolviendo ratificar la Resolución (REC.) N° 349/2019 sobre incorporación de Anexo II de Resolución (C.S.) N° 145/2017.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del artículo 50 del Estatuto de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO:**

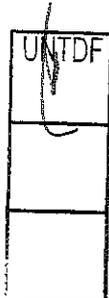
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convalidar la Resolución de la Sra. Vicerrectora, Ing. Adriana URQUIOLO, (REC.) N° 349/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, cuya parte resolutive dice:

*“ARTÍCULO 1°: Incorporar Ad Referéndum del Consejo Superior como Anexo II de la Resolución (C.S.) N° 145/2017, el Anexo I, que en un total de 2 (dos) fojas, por la presente se aprueba.*

*ARTÍCULO 2°: De forma.”*

///



///

**ARTÍCULO 2º:** Incorporar a la Resolución (C.S.) N° 145/2017 como Anexo II “*Duración de la Carrera y distribución de la carga horaria teórica, práctica y de actividades de otra índole*”, el documento que forma parte de la presente como Anexo I en un total de dos (2) fojas.



**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica y publíquese en la página web de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) N° 242-2019**

Marcos Esteban Páramo  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

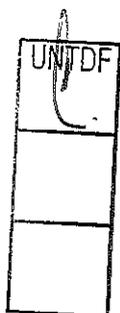
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO I - RESOLUCIÓN (C.S.) N° 242-2019**

**ANEXO II – RESOLUCION (C.S.) N° 145/2017**  
**Duración de la carrera y distribución de la carga horaria teórica,  
 práctica y actividades de otra índole.**

1. El plan de estudios de la Maestría establece 576 hs. presenciales en 15 actividades curriculares de las cuales, 128 hs. pertenecen al Eje Histórico-Político, 160 hs. al Eje Ambiente y Sostenibilidad, 64 hs. al Eje Logística Antártica, 64 hs. al Eje Conocimiento, 96 hs. al Área Metodológica y 64 hs. Área de Formación Práctica. Estas 576 hs. se distribuyen en 418 hs. de carga horaria teórica, y 158 hs. de carga horaria práctica, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Ejes/Áreas	Carga horaria del Eje/Área	Actividad curricular	Carga teórica	Carga práctica	Carga horaria total
Eje Histórico-Político	128	1. Intereses económicos y geopolíticos sobre el Atlántico Sur y la Antártida. Siglos XIX y XX.	32	0	32
		2. Política Antártica Argentina	32	0	32
		3.El Sistema del Tratado Antártico: estructura normativa e institucional, actores e intereses	32	0	32
		4.Políticas y Gobernanza en el siglo XXI	32	0	32
Eje Ambiente y Sostenibilidad	160	5.Geología y Ambientes Glaciaros Antárticos	32	0	32
		6. Ecología y Cambio Climático	32	0	32
		7.Oceanografía y Plataforma Continental	32	0	32
		8. Actividades Económicas y Debates sobre la Sostenibilidad. Módulo I: Pesca CCRVMA	32	0	32
		8. Actividades Económicas y Debates sobre la Sostenibilidad. Módulo II: Turismo Antártico	16	16	32
Eje Logística Antártica	64	9.Gestión de Bases y Programas Antárticos	32	0	32
		10. Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos	18	14	32
Eje Conocimiento	64	11.Los Estudios Antárticos como Episteme Pluri / Transdisciplinar	32	0	32
		12.Las Imágenes de Antártida en la Producción Cinematográfica y Audiovisual	16	16	32
Área Metodológica	96	13. Seminario-taller de Metodología	24	24	48
		14. Seminario taller-Trabajo Final	24	24	48
Área de Formación Práctica	64	Formación Práctica	0	64	64
<b>Total de horas en actividades curriculares presenciales</b>			<b>418</b>	<b>158</b>	<b>576</b>
Actividades de otra índole					124
<b>Carga horaria total de la carrera</b>					<b>700</b>



2. Este desarrollo de la carrera establece una duración de 2 años académicos, articulados en 4 cuatrimestres correlativos, lo que establece una duración de la misma en 16 meses, más la realización del trabajo final, y las 124 hs. complementarias.

3. En cuanto a esas 124 hs. corresponden a actividades de investigación que podrán ser acreditadas según el tipo de la actividad que el alumno desarrolle, en forma opcional, pudiendo realizarlas de la siguiente forma:

- Con informes suministrados por los tutores sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones curriculares impuestas por la carrera.
- Con actividades de investigación no relacionadas con el tema de tesis, como participación en equipos de investigación o estancias en centros calificados de investigación.
- Con una propuesta escrita de un proyecto de investigación, innovación y desarrollo.
- Con publicaciones científicas.
- Con asistencia o presentación de ponencias o comunicaciones en eventos científicos, de innovación o de desarrollo profesional en ámbitos nacionales o internacionales, entre otros.



Estas actividades deberán ser aprobadas por el Comité Académico de la Maestría

  
Mercedes Esteban P.  
Secretaría de Adm.  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Adriana B. Urციulo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 10 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 488/2017, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las Resolución (R.O.) N° 160/2012, las Resoluciones (C.S.) N° 031/2016 y 145/2017, la Resoluciones (REC.) N° 169/2016, N° 192/2016, N° 340/2016, las Ordenanzas (C.S.) N° 015/2017, N° 003/2019, la Resolución Ministerial (M.E.) N°160/2011, Informe de Evaluación CONEAU EX-2018-55484691- -APN-DAC#CONEAU, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de marzo de 2012, establece en su página N° 198 la intención de la realización de una Maestría en Estudios Antárticos.

Que es interés para el Rector y la Vicerrectora contar con una oferta de posgrado en el ámbito de los Estudios Antárticos.

Que existe un área de vacancia en estudios de posgrado sobre la temática antártica, por lo que la universidad se propone la formación de posgraduados en un área de conocimiento pluridisciplinar y de carácter estratégico, en tanto combina excelencia científica y relevancia política-social.

Que la creación de la carrera de Maestría en Estudios Antárticos se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el Reglamento de Posgrado Resolución (R.O.) N°160/2012.

Que a través de la Resolución (C.S.) N° 145/2017, el Consejo Superior crea la Carrera de Maestría en Estudios Antárticos.

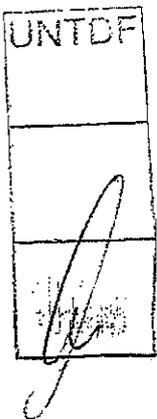
Que desde la Dirección de Posgrado se tramitó ante la CONEAU, la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de carrera de posgrado.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria hizo observaciones mediante su informe de evaluación a fin de adecuar la normativa existente, en este sentido intervino la Dirección de Posgrado realizando una propuesta para la complementación de la Resolución (C.S.) N° 145/2017.

Que tomó debida intervención la Dirección de Posgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para luego elevar al Rectorado la propuesta mencionada.

Que corresponde aprobar la incorporación *Ad Referéndum* del Consejo Superior, de un ANEXO II a la Resolución (CS.) N° 145/2017.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto de la UNTDF.



Several handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'S. ...' and several smaller, less legible signatures and stamps.

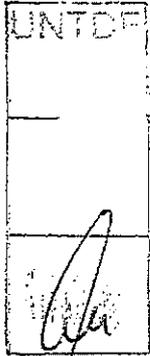
POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar *Ad Referéndum* del Consejo Superior como Anexo II de la Resolución (CS.) N°  
145/2017, el Anexo I, que en un total de 2 (dos) fojas, por la presente se aprueba.

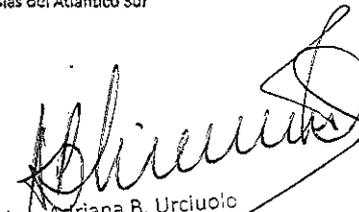
ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) N°: 349 - 2019



  
Marcos Esteban  
Secretario de  
Universidad Nacional  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

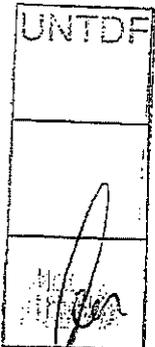
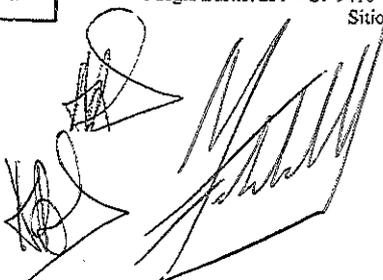
ANEXO I - RESOLUCIÓN (REC.) N°: 349 - 2019

ANEXO II - RESOLUCION (CS.) N° 145/2019

**Duración de la carrera y distribución de la carga horaria teórica, práctica y actividades de otra índole.**

1. El plan de estudios de la Maestría establece 576 hs. presenciales en 15 actividades curriculares de las cuales, 128 hs. pertenecen al Eje Histórico-Político, 160 hs. al Eje Ambiente y Sostenibilidad, 64 hs. al Eje Logística Antártica, 64 hs. al Eje Conocimiento, 96 hs. al Área Metodológica y 64 hs. Área de Formación Práctica. Estas 576 hs. se distribuyen en 418 hs. de carga horaria teórica, y 158 hs. de carga horaria práctica, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Ejes/Áreas	Carga horaria del Eje/Área	Actividad curricular	Carga teórica	Carga práctica	Carga horaria total
Eje Histórico-Político	128	1. Intereses económicos y geopolíticos sobre el Atlántico Sur y la Antártida. Siglos XIX y XX.	32	0	32
		2. Política Antártica Argentina	32	0	32
		3. El Sistema del Tratado Antártico: estructura normativa e institucional, actores e intereses	32	0	32
		4. Políticas y Gobernanza en el siglo XXI	32	0	32
Eje Ambiente y Sostenibilidad	160	5. Geología y Ambientes Glaciaros Antárticos	32	0	32
		6. Ecología y Cambio Climático	32	0	32
		7. Oceanografía y Plataforma Continental	32	0	32
		8. Actividades Económicas y Debates sobre la Sostenibilidad. Módulo I: Pesca CCRVMA	32	0	32
		8. Actividades Económicas y Debates sobre la Sostenibilidad. Módulo II: Turismo Antártico	16	16	32
Eje Logística Antártica	64	9. Gestión de Bases y Programas Antárticos	32	0	32
		10. Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos	18	14	32
Eje Conocimiento	64	11. Los Estudios Antárticos como Episteme Pluri/Transdisciplinar	32	0	32
		12. Las Imágenes de Antártida en la Producción Cinematográfica y Audiovisual	16	16	32
Área Metodológica	96	13. Seminario-taller de Metodología	24	24	48
		14. Seminario taller-Trabajo Final	24	24	48
Área de Formación Práctica	64	Formación Práctica	0	64	64
<b>Total de horas en actividades curriculares presenciales</b>			<b>418</b>	<b>158</b>	<b>576</b>
Actividades de otra índole					124
<b>Carga horaria total de la carrera</b>					<b>700</b>

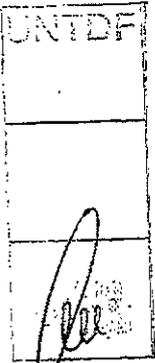



2. Este desarrollo de la carrera establece una duración de 2 años académicos, articulados en 4 cuatrimestres correlativos, lo que establece una duración de la misma en 16 meses, más la realización del trabajo final, y las 124 hs. complementarias.

3. En cuanto a esas 124 hs. corresponden a actividades de investigación que podrán ser acreditadas según el tipo de la actividad que el alumno desarrolle, en forma opcional, pudiendo realizarlas de la siguiente forma:

- Con informes suministrados por los tutores sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones curriculares impuestas por la carrera.
- Con actividades de investigación no relacionadas con el tema de tesis, como participación en equipos de investigación o estancias en centros calificados de investigación.
- Con una propuesta escrita de un proyecto de investigación, innovación y desarrollo.
- Con publicaciones científicas.
- Con asistencia o presentación de ponencias o comunicaciones en eventos científicos, de innovación o de desarrollo profesional en ámbitos nacionales o internacionales, entre otros.

4. Estas actividades deberán ser aprobadas por el Comité Académico de la Maestría.



Marcos Esteban  
Secretario de  
Universidad Nacional de  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur